CONTRATO DE ADJUDICACION Nº 03/2016

Entre MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA, domiciliada en la Calle German Wilcke entre Yatevo y Boquerón de la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Germán Alfredo Gneiting Dichtiar,** con Cédula de Identidad N° 663.274, Intendente Municipal nombrado por A.I. Nº: 75 de fecha 18 de noviembre del 2.015, y la Secretaria General Sra., Lourdes Beatriz Ferreira con CI Nº: 3.431.590.denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **KEOPS GROUP S.A.**, representado en este acto por la señora Nélida Liliana Gamarra Labiste**,** con C.I. N°: 2.907.655,socio-gerente de la empresa domiciliada en la casa de la Mcal. Estigarribia esq. Tomas Romero Pereira Encarnación Itapuá , denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de Adquisición de almuerzo escolar",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Provisión de plato principal, guarnición y postres para almuerzo de 276 alumnos matriculados según detalle:

- Escuela Básica Germán Wilke - 220 alumnos
- Escuela San Francisco - 56 alumnos

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Póliza de fiel cumplimiento de contrató.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

KEOPS GROUP S.A.
RUC: 80068715 - 9

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
Secretaría General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	0	0	0	840	30	3	7	210.847.420.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303.679

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso nº 02/2.016, convocado por la Municipalidad de Carmen del Paraná La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°176/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CUADRO DE ADJUDICACIONES

KEOPS GROUP S.A.							
Ítems	Descripción	U.M.	Presentación	Relación de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Una ración de comida para almuerzo escolar	ración	s/cronograma de entrega	ración	27634	7630	210.847.420
	Total						210.847.420

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 210.847.420. (Doscientos diez millones ochocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos veinte guaraníes).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del

KEOPS GROUP S.A.
RUC: 80068715 - 9

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Secretaría General

Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta 180(Ciento) días posteriores.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser servidos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Ítems	Institución	Beneficiados	Localidad	Distancia desde la Municipalidad en km	Frecuencia
1	Escuela nº 67Germán Wilke	220	Carmen del Paraná	1000 Metros	De Lunes a Viernes
2	Escuela San Francisco	56	Carmen del Paraná	800 Metros	De Lunes a Viernes
	Total	276			

Total de beneficiados: 276 por 141días de clases

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la convocante

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAr EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

KEOPS GROUP S.A.
RUC: 80068715 - 9

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Secretaría General

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay al día 02 del mes de junio y año2.016.-

Firmado por: ..... Ing. Germán Alfredo Gneiting Dichtiar
Intendente Municipal

Firmado por ..... Sra. Lourdes Ferreira
Secretaria General

Firmado por:..... Sra.Nélida Liliana Gamarra Labiste
CI N°2.907.655
Socio-gerente

KEOPS GROUP S.A.
RUC: 80068715 - 9